



CONSTANCIA DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Azogues a los 10 días del mes de abril de 2015, comparece **César Fernando Carangui Andrade**, casado con Cecilia Padilla, en calidad de **CEDENTES** y así se los denominará en adelante; y por otra parte el señor **Jorge Alberto Luna Ortega**, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son mayores de edad y ávidos para contratar y obligarse según lo estipulado en la ley; con el objeto de celebrar este contrato de CESION DE ACCIONES al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES: EL CEDENTE es accionista de la EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ C.A. quien manifiesta su deseo de transferir 18 acciones que posee en la mencionada compañía, en virtud de que se encuentra al día en sus haberes para con la misma.

OBJETO: EL CEDENTE transfiere a favor del CESIONARIO un total de 18 acciones de un valor de \$ 1.00 cada una, mismas que lo acreditaron como socio de la EMPRESA TRURAZ C. A. hasta la fecha.

El señor Gabriel Crespo Santacruz en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía afirma que EL CEDENTE se encuentra al día en sus obligaciones, por lo tanto está autorizado para realizar dicho acto..

DECLARACIONES: EL CEDENTE manifiesta que ha recibido los valores acordados producto de este contrato por parte del CESIONARIO, manifestando ambas partes su entera satisfacción.

Las partes solicitan al Representante Legal se haga conocer del particular a la Junta General de Accionistas como a las Instituciones que regentan la parte jurídica de la empresa.

Para constancia firman:


CEDENTES




CESIONARIO